



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00441-00

Bogotá D.C., 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2017-00441
PROCESO: EJECUTIVO

Para todos los efectos legales pertinentes y atendiendo la solicitud que precede del actor y a que no se logró una conciliación entre las partes del presente asunto, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., **se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 9 del mes de mayo del año 2024.**¹
2. Acorde con lo previsto en los numerales 1° y 7° del artículo 372 ibídem, se previene a las partes, que en esta diligencia se llevara a cabo el saneamiento, conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio.
3. En razón de lo anterior, **las partes deberán comparecer virtualmente** junto con sus apoderados a la práctica de la diligencia.
4. La inasistencia de las partes o sus apoderados a la diligencia aquí programada, acarreará las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias previstas en el referido artículo 372.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
D10 15 FEB. 2024 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Las partes y sus apoderados deberán conectarse por la plataforma **Teams** 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia, la secretaría de este despacho judicial remitirá el acceso a la reunión.